



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2021

DICIEMBRE 2022



RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Para el ejercicio fiscal 2021 al Estado de Guanajuato le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$2,839,568,575.00 (Dos mil ochocientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para la Entidades: \$344,188,434.00 (Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$2,495,380,141.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema"*.



Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los *recursos "serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio"*, así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Guanajuato.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Adjudicación de Obras Públicas realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posterior, registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde fueron identificados un total de 31 proyectos.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 8.29 y 91.70 respectivamente.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Los 31 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría del Bienestar.



- En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 31 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 22,602 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- En el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$430,028.30 (Cuatrocientos treinta mil veintiocho pesos 30/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$44,859,157.30 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$41,206.12 (Cuarenta y un mil doscientos seis pesos 12/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Formalizar mediante lineamientos y/o procedimientos y/o reglamentos, la administración, ejecución, rendición de cuentas y responsabilidades de las personas funcionarias públicas que intervienen desde la creación de programas o proyectos, recaudación, capacitación, ejercicio, rendición de cuentas y reportes.
- Difundir con cada una de las personas funcionarias públicas que operan los recursos del Fondo, sus características, reglas de operación, obligaciones y resultados, antes, durante y al final del ejercicio del recurso.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	5
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
Capítulo I. Características del Fondo.....	7
Capítulo II. Contribución y destino	7
Capítulo III. Gestión y Operación.....	7
Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas	7
Capítulo V. Orientación y medición de resultados	7
Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones	7
Capítulo VII. Conclusiones	7
Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	7



INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM- DF) Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.



- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Principales características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.



El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Además, fueron integrados "Anexos" y un "Resumen Ejecutivo" derivado del análisis técnico de la evaluación.

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como "Sí", "No" o "No Aplica", y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.



Capítulo I. Características del Fondo

1. Describir las características del Fondo.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos; tanto para el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF².

Los recursos del FISM-DF se destinan de manera exclusiva al "financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria", y de manera particular los recursos del FISM-DF estarán destinados en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS³. Asimismo, la utilización de los recursos del gasto federalizado deberá ser evaluado, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49 de la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos⁴.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2021. Obtenido de Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

² H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

³ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.



La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF a nivel Federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través de la fórmula de distribución de los recursos establecida en los artículos 34 y 35 de la misma Ley, donde en primera instancia el Estado recibe los recursos con base en los resultados de las variables establecidas en las fórmulas⁵, y después éste los transfiere a los Municipios de igual manera.

En este sentido, en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33 durante el ejercicio fiscal 2021⁶, está observado que, el Estado de Guanajuato recibió por concepto del FAIS, la cantidad total de \$2,839,568,575.00 (Dos mil ochocientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: "Fondo de Infraestructura Social para la Entidades: \$344,188,434.00 (Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos", y "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: \$2,495,380,141.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos".

Por lo anterior, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato⁷ fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los

⁵ Las variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y BIENESTAR; en este sentido, se publica el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.

⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF: 21/12/2020). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado del siguiente vínculo de internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0.

⁷ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (Año CVIII, Tomo CLVIX, 28/01/2021, No. 20). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/623929/Gaceta_de_Guanajuato.pdf.



términos señalados en la LCF, y para tales efectos, el Municipio de Guanajuato tuvo una asignación presupuestal de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.).

La Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Guanajuato es la unidad encargada de realizar el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2021 (POA)⁸ autorizado el día 16 de marzo del ejercicio fiscal 2021, así como las modificaciones subsecuentes durante el ejercicio 2021. Es así que, de acuerdo con el Dictamen COP/026/18-21, el H. Ayuntamiento de Guanajuato aprobó el POA 2021. Por tanto, en el Municipio fueron planeados un total de 25 proyectos de obra con un presupuesto asignado de \$38,207,672.55 (Treinta y ocho millones doscientos siete mil setecientos setenta y dos pesos 55/100 M.N.), 2 acciones sociales con un presupuesto asignado de \$4,888,582.58 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 58/100 M.N.) y \$1,332,873.87 (Un millón trescientos treinta y dos mil pesos ochocientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.). de gastos indirectos.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)⁹ del Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

⁸ Programa Anual de Obra y Acciones 2021 del H. Ayuntamiento de Guanajuato:
<https://desarrolloqtocapital.mx/gaceta/wp-content/uploads/2021/03/2.-Programa-de-Obra-Publica-2021.pdf>

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.



Capítulo II. Contribución y destino



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹⁰ del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos los objetivos estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componente, los cuales son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componente: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, fue identificada información de una MIR a nivel municipal que integra el uso y destino del gasto público, donde está identificada la coherencia, viabilidad y evaluación de las acciones implementadas para generar resultados e impactos, y con ello, situaciones de cambio vinculado a los Programas derivados del PMD 2018-2021.

¹⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.



En el Municipio de Guanajuato, los recursos fueron destinados a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control sobre el uso y destino de los recursos públicos derivados del FISM-DF¹¹:

- Agua y saneamiento;
- Electrificación;
- Mejoramiento de vivienda;
- Transporte y vialidades;

En este sentido, fue identificada una vinculación entre los objetivos estratégicos del FISM-DF y el destino de los recursos en el Municipio de Guanajuato apegándose a la normatividad aplicable, por tanto, fueron analizados para conocer su contribución con los instrumentos de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

La vinculación de las acciones del FISM-DF con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹² se refleja en el Eje 2. "Bienestar" con el objetivo general "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios", y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Objetivo 2.7: Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

¹² Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.



Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Estatal de Desarrollo 2040¹³ se refleja en la "Dimensión Humana y Social", a través de la línea estratégica, "1.1 Bienestar Social". Además, se identificó la alineación de los proyectos con los siguientes objetivos:

Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.

Objetivo 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁴ se refleja en el Eje

II. "Población", mediante el objetivo "Guanajuato Capital del Bienestar".

Mediante los siguientes objetivos:

Objetivo	Acciones y/o Proyectos
IV.1 Disminuir el rezago social con la entrega de apoyos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.	IV.1.1.1.3 Entregar calentadores, cuartos, fogones y materiales de construcción.
IV.15 Gestionar recursos económicos para dotar de infraestructura básica a las comunidades del municipio de Guanajuato.	IV.15.1.2 Dar seguimiento al correcto desarrollo de las obras.
IV.18 Sustituir y reforzar la infraestructura para un eficiente saneamiento de aguas residuales en el municipio de Guanajuato.	IV.18.1.1 Llevar a cabo el saneamiento de aguas residuales.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, páginas 151, 158 y 159.

¹³ Plan Estatal de Desarrollo 2040.

https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED_Gto2040_WEB.pdf

¹⁴ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

http://www.implangto.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/2019_GUANAJUATO_Programa_municipal_gobierno.pdf



Los objetivos estratégicos del FISM-DF y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Guanajuato de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo generando resultados e impactos positivos en la ciudadanía para reflejar situaciones de cambio.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁵, están identificados el eje "IV Guanajuato Capital del Bienestar", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, el eje señalado cuenta con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Guanajuato, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Programas Sociales", "Atención a Grupos", "Comunidades Rurales", "Agua Potable".

En este sentido, se establece la planeación del recurso del FISM-DF con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra y acciones, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Asimismo, se tiene que registrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS), donde se muestra la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Lo anterior, es la directriz para empatar el seguimiento de los informes sobre el ejercicio, resultados e impactos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

¹⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

http://www.implangto.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/2019_GUANAJUATO_Programa_municipal_gobierno.pdf



Por lo anterior, se justifica que las acciones del FISM-DF están derivadas de instrumentos que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del PMD 2018-2021.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

La Ley de Coordinación Fiscal²³ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²⁴, definen que el uso y destino de los recursos del FISM-DF deberá beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales”.

Asimismo, mediante los esquemas de los árboles de problemas planteados en los Ejes y Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, fueron identificadas las siguientes definiciones:

- Sociedad con derecho al apoyo solidario.
 - Disminuir el rezago social con la entrega de apoyos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
 - Mejorar las capacidades y habilidades productivas tanto en zona urbana como rural para mejorar la calidad de vida.
- Obra Pública de Impacto Social.
 - Gestionar vialidades y obras de impacto social para beneficio de la población que habita o visita la ciudad.
- Sociedad con derecho al apoyo solidario.
 - Llevar a cabo los programas de entrega de calentadores solares, zapatos escolares y bicicletas.
- Comunidades Fuertes.
 - Generar el programa integral de fortalecimiento de las comunidades rurales, enfocándose en la concientización, incentivos para la pequeña y mediana empresa, así como mejorar la dotación de servicios básicos.



En términos de proyectos de inversión de infraestructura en el Municipio de Guanajuato donde se aplicó los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021, es posible identificar que los proyectos realizados se encuentran en los rubros de:

- Drenaje y letrinas con un total de 2 proyectos realizados.
- Mejoramiento de vivienda con un total de 16 proyectos realizados.
- Urbanización con un total 8 proyectos.
- Electrificación con un total 5 proyectos.

Por tanto, el destino de los recursos con procedencia del gasto federalizado es adecuado, dado que es posible corroborar que los 31 proyectos para el ejercicio fiscal 2021, se encuentran focalizados a la atención de las problemáticas ligadas a la planeación del desarrollo del Municipio de Guanajuato, así como a la atención de la población vulnerable (rezago social con dos grados o más, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria ZAP) de acuerdo con la normatividad aplicable del FISM-DF. Además, la cantidad de proyectos reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es compatible con Urbanización con un total 8 proyectos.

Se identificaron \$837,031.26 (ochocientos treinta y siete mil treinta y un pesos 26/100 M.N.) señalados como gastos indirectos, los cuales fueron ejercidos en las partidas siguientes:

Partida	Importe ejercido
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 632,076.85
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	204,954.41
Total ejercido Gastos Indirectos	\$ 837,031.26

Las reglas de operación señalan:

"2.4 Gastos Indirectos

Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Manual de operación MIDS.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2021

Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, se deberá observar el concepto de gasto y partidas previstas en el Manual de operación MIDS. Asimismo, los gobiernos locales deberán sujetarse a los procedimientos de contratación, establecidos en la legislación vigente en materia de prestación de servicios de las entidades federativas.”

El Manual de operación MIDS¹⁶ señala en el apartado 5.3 Gastos Indirectos lo siguiente:

“Los gastos indirectos son la parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FISE y FISMDF para acciones de verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.1.2 de los Lineamientos.”; y señala las siguientes partidas autorizadas:

PROGRAMA	CAPÍTULO/CONCEPTO DE GASTO	PARTIDAS GENÉRICAS/ ESPECÍFICAS	TIPO DE GASTO INDIRECTO	SUBCLASIFICACIÓN
FAIS ENTIDADES - 1003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	325. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN	32505 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS.
FAIS ENTIDADES - 1003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	333. SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y 339. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	33302 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS 33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS 33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS 33902 PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 33903 SERVICIOS INTEGRALES CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
FAIS ENTIDADES - 1003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	523. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y 213. MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	SEGUIMIENTO DE OBRA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.
FAIS ENTIDADES - 1003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN	62905. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO
FAIS ENTIDADES - 1003 Y FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - 1004	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	355. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	SEGUIMIENTO DE OBRA	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS.

Como se puede observar no se encuentra autorizada la partida 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación, la cual el Municipio ejerció con recursos del Fondo por \$204,954.41 (Doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.).

¹⁶ http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf



5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

La Ley de Coordinación Fiscal¹⁷ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS¹⁸, definen que el uso y destino de los recursos del FISM-DF deberá beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Asimismo, el objetivo de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)¹⁹ del Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos como:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con el análisis del Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel destino del gasto 2021²⁰, fueron identificados los siguientes proyectos que

¹⁷ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

¹⁸ Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.

²⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto,



combinaron recursos federales y estatales para su desarrollo:

#	NOMBRE	Recurso Estatal	Recurso Federal (FISM-DF)
1	EQUIPAMIENTO DE ESTUFA ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, LOCALIDAD DE SANTA TERESA. AGEB:1101501110730 - 60285	\$ 15,494.31	\$ 33,709.33
2	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ALFREDO DUGES Y LOMAS DE SAN FRANCISCO, TRAMO: AV. SANTA FE - CALLE S/N (KM 0+671.00), EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. 2DA ETAPA. - 82162	\$ 7,064,621.82	\$ 2,811,175.81
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD MARFIL, EN LA COLONIA LOMAS DEL PADRE, EN LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. - 82226	\$ 4,942,175.15	\$ 1,645,631.12
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD MARFIL, EN LA COLONIA LOMAS DEL PADRE, EN LA CALLE LOMAS DE SAN JORGE. - 82292	\$ 2,795,204.12	\$ 1,051,734.70
5	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA SAUCEDA, EN LA CALLE VIRREY DON LUIS DE VELASCO (ACTUALIZACIÓN) - 82353	\$ 2,413,737.28	\$ 154,734.03
6	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD SANTA TERESA, EN LA CALLE SILAO. - 82451	\$ 241,941.22	\$ 232,427.30
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CAMINO RURAL, TRAMO: PUENTECILLAS - CAJONES, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. 1ERA ETAPA - 75195	\$ 2,294,151.51	\$ 2,294,148.34
8	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL ACCESO A LA COMUNIDAD DE CAMPUZANO, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. - 75321	\$ 2,612,440.02	\$ 2,612,440.02
9	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL, TRAMO: EL COYOTE - EL ZANGARRO, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. - 75404	\$ 3,442,009.51	\$ 3,382,851.45



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

10	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA SAUCEDA (SANTA FE DE GUADALUPE), EN LAS CALLES LIBERTAD Y SANTA FE DE GUADALUPE. - 149388	\$ 310,607.53	\$ 309,827.52
11	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA LOMA. - 149414	\$ 700,634.49	\$ 699,873.91
12	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DEL RODEO, EN LA CALLE BARRIO ALTO - 149455	\$ 319,298.06	\$ 319,327.57
13	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD LOS NICOLASES, EN LA CALLE 1910, HIDALGO Y ANEXAS. - 149476	\$ 1,968,790.62	\$ 983,129.69
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.; EN LA LOCALIDAD GUANAJUATO, EN LA COLONIA BARRIO DE SAN LUISITO - 121140	\$ 39,986.14	\$ 27,699.07
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD GUANAJUATO, EN LA COLONIA CALZADA DE GUADALUPE - 280692	\$ 96,226.03	\$ 26,396.02
16	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD MARFIL, EN LA COLONIA CERRO DE LA COYOTA Y EL EDEN - 281203	\$ 190,456.34	\$ 52,959.67
17	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD GUANAJUATO, EN LA COLONIA VALENCIANA - 280961	\$ 20,638.44	\$ 6,092.82
18	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL, TRAMO: E.C. 45-EL ZANGARRO, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. 1ERA ETAPA - 273275	\$ 9,130,720.51	\$ 3,380,620.02
	SUMA TOTAL	\$ 38,599,133.10	\$ 20,024,778.39

Por tanto, los recursos en dicho proyecto tuvieron sinergia a nivel municipal focalizándose a la misma población objetivo "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)", así como en los mismos destinos señalados en la normatividad aplicable al FISM-DF.



Capítulo III. Gestión y Operación



6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: Sí.

La distribución de los recursos del FISM-DF, parte de la transferencia de la federación al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Después el Estado transfiere los recursos a los municipios con base en las fórmulas de distribución establecidas en la LCF; lo anterior, a través del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021, donde estaba señalado que el Municipio de Guanajuato recibiría la cantidad de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.). Por tanto, fueron analizados los recibos de la recepción de los recursos comparado con la calendarización de distribución:

Calendarización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021 Municipio de Guanajuato				
Día Calendarizado	Día de Recepción	Mes	Póliza de registro	Importe Recibido
29	29	Enero	1400033	\$4,442,913.00
26	26	Febrero	1400078	\$4,442,913.00
31	31	Marzo	1400128	\$4,442,913.00
30	30	Abril	1400171	\$4,442,913.00
31	31	Mayo	1400213	\$4,442,913.00
30	30	Junio	1400252	\$4,442,913.00
30	30	Julio	1400290	\$4,442,913.00
31	31	Agosto	1400340	\$4,442,913.00
30	30	Septiembre	1400388	\$4,442,913.00
29	29	Octubre	1400433	\$4,442,912.00
Total:				\$44,429,129.00

Fuente: http://portal.dgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2021/ITDIF/31_ITDIF_2021/Calendario%20y%20acuerdos%20Aportaciones_2021.pdf y reportes contables del municipio.



Derivado del análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso³⁵, los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí.

En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, están identificadas acciones que coadyuvan en la administración y operación del FISM-DF en los municipios con las siguientes apreciaciones:

- Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.
- Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.
- Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.
- Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago



social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial para promover la participación social. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISMDF.

Los "Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2021"²¹, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato, es un instrumento de administración y operación que coadyuva en el uso y destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato.

²¹ Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2021.

https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2021/lin_conveniosfederales.php



El objetivo es "Regular la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los convenios o actos consensuales que celebre el estado de Guanajuato con los órdenes de gobierno federal, municipal, o de otras entidades federativas, cuyo propósito consista en formalizar la transferencia de recursos con destino de gasto específico a favor del Estado".

Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Están definidos ciertos elementos base como la identificación de los Entes ejecutores que gestionan o reciben recursos, el análisis del costo beneficio (en caso de aplicar), la apertura de cuentas productivas, la notificación a las autoridades encargadas de las transferencias de los recursos, así como el proceso de presupuestación aplicables a todos los Fondos con fuente de financiamiento Federal o Estatal.
- Se señala en el Capítulo VII "Control y Seguimiento", las responsabilidades de los Entes ejecutores de los recursos, dentro de los cuales podemos señalar los siguientes: Destino de los Recursos, Reportes Contables, Conciliación ingreso-gasto y bancaria, Informes de avances físicos y financieros, Llenado del SRFT, Transparencia y difusión de la información financiera y Cuenta Pública.

Sin embargo, durante nuestra revisión no se identificó un ordenamiento municipal para la asignación, ejercicio, control y reporte de los recursos federales, y durante nuestras entrevistas con los funcionarios públicos señalados como responsables de los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo, señalaron no conocer la existencia de lineamientos que regulan la ejecución de los recursos del Fondo. Por lo anterior señalamos como debilidad la falta de conocimiento de los Lineamientos del Fondo a nivel Federal y Estatal y se sugiere que el Municipio emita el ordenamiento correspondiente y se den a conocer a los funcionarios públicos con responsabilidad de ejecución de este tipo de recursos.

8. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: No.

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo, De lo anterior solo se entregó y señaló por parte del



Municipio los siguiente: "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", emitido por la Secretaría del Bienestar.

9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

RESPUESTA: No se cuenta con procesos o procedimientos definidos.

Durante nuestra revisión se solicitaron los manuales y procedimientos con los que cuenta el Municipio de Guanajuato para la administración y operación de los proyectos y programas donde se incurren recursos del Fondo, De lo anterior solo se entregó y señaló por parte del Municipio los siguiente: "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", emitido por la Secretaría del Bienestar.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

RESPUESTA: Si

La capacitación realizada fue para la carga de la información en el sistema de Recursos Federales Transferidos. Las capacitaciones recibidas fueron:

- Webinars del Sistema de Recursos Federales Transferidos
 - Destino del Gasto
 - Indicadores
 - Ejercicio del Gasto
 - Revisiones en el SRTF

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio?

Para las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo los principales retos son:

- Ejercer el recurso en apego a los lineamientos y normativa aplicable a los recursos del Fondo.
- Integrar la comprobación en tiempo y forma de los recursos ejercidos.



Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FISMDF?

RESPUESTA: Sí.

El Municipio de Guanajuato cuenta con el sistema para el registro de sus operaciones contables y presupuestales, Sistema Integral de la Hacienda Pública (SIHP).

En este, las áreas que conforman la Administración Pública del Municipio de Guanajuato capturan los avances de manera mensual y la Dirección de Presupuesto monitorea dichos avances.



Diagnóstico de Programas Presupuestarios

2. Selección de módulo de Programas Presupuestarios

Busqueda

Opciones

- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL
- CARGA DE PARTIDAS GLOBALES
- ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD
- AVANCE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO
- REPORTES 2 >
- ADMINISTRACION 5 >

3. Ícono de acceso para captura de la información relativa a la MML

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN > PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SUBIR ARCH. + AGREGAR MODIFICAR ELIMINAR

Mostrar 10 Buscar

registros por página

ID	AÑO	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICACION FUNCIONAL	AP	AO	MML	PRINT
196	2018	Calidad de vida en los Adultos Mayores	31120-8201	2.6.2				
197	2018	Atención a emergencias	31111-1204	1.7.2				
198	2018	Prevención y mitigación de riesgos	31111-1204	1.7.2				
199	2018	Dignificación del deporte y la activación física	31120-8301	2.4.1				
		Declaración Patrimonial	31111-0801	1.1.2				
		Quejas, Denuncias y Sugerencias	31111-0801	1.1.2				
		Auditoría y supervisión de la obra pública municipal	31111-0801	1.1.2				

4. Íconos de Acceso a los niveles de la MML (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

Programa > AP > AO > MML

Fin	Propósito	Componentes y Actividades



13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*²²), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: Sí.

El municipio de Guanajuato cumple con los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. La información para monitorear el desempeño del fondo se encuentra publicada en el siguiente enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-faism>.

También se encuentra la información referente al fondo en el "Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores²³".

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

²² Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

²³ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: Sí.

El municipio cumple con las obligaciones correspondientes de transparencia y rendición de cuentas aplicables al fondo. Para lo anterior la información se encuentra publicada en el portal institucional del municipio la cual se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-faism>.

Portal Institucional



The screenshot shows the Guanajuato Institutional Portal. The header includes the Guanajuato logo, a search bar, and navigation links: INICIO, GOBIERNO, PAGOS EN LÍNEA, TRÁMITES, TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN, OBRA PÚBLICA, ACIMPM, and CECA. A main banner features a cityscape with the text 'TRANSPARENCIA PROACTIVA'. Below the banner, there is a 'COMUNICADOS' section with a headline: 'Llega el Gran Premio Motonáutica Profesional 2022 a Guanajuato Capital'. To the right, a dropdown menu is open, listing various transparency and communication services such as 'Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)', 'Consulta Pública de las Obligaciones de la PNT', 'Obligaciones Comunes de Transparencia', 'Obligaciones Específicas de Transparencia', 'Obligaciones Comunes de Transparencia COMUDAJ', 'Obligaciones Comunes de Transparencia IMPLAN', 'Obligaciones Comunes de Transparencia DIF', 'Información pública (Ley derogada)', 'Licitaciones', 'Información Financiera', 'Cuenta pública', 'Gastos relativos a Comunicación Social y publicidad oficial', 'Programas de inversión', 'Buzón Digital', and 'Actas de Sesión del H. Ayuntamiento 2021 -2024'. Other navigation options include 'VIDEOS', 'MUNICIPAL', and 'AGENDA'. The footer shows the URL: www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/transparencia-proactiva.

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/>



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Enlace FAIS



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Inicio / Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Infografía del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Prontuario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/fais>

Enlace de consulta programas de inversión



Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Inicio / Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

- Ramo 33
- Programas Estatales
- Programas Federales

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/transparencia-informacion-ejercicio-gasto-federalizado>.

Enlace de consulta Programas Ramo 33



TRANSPARENCIA PROACTIVA

Guanajuato

INICIO | GOBIERNO | PAGOS EN LÍNEA | TRÁMITES | TRANSPARENCIA | COMUNICACIÓN | OBRA PÚBLICA | ACMPM | CECA |

REPORTES CIUDADANO

Programas Ramo 33

Inicio / Programas Ramo 33

Programas de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

MENÚ
Dependencias
Titulares

SIGUENOS
Twitter
Facebook

DE INTERÉS
Aviso de privacidad
Contacto

CONTACTO
Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro.

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/programas-ramo-33>.

Enlace de consulta Programas de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)



TRANSPARENCIA PROACTIVA

Guanajuato

INICIO | GOBIERNO | PAGOS EN LÍNEA | TRÁMITES | TRANSPARENCIA | COMUNICACIÓN | OBRA PÚBLICA | ACMPM | CECA |

REPORTES CIUDADANO

Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Inicio / Programas de inversión / Ramo 33 / Programas FAISM

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II.

Programas de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Obras FAISM al 30 de Septiembre 2022

3er. Trimestre 2022

Enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-faism>.

En referencia al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el municipio tiene disponible en el siguiente enlace: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/transparencia#transparencia-solicitar>, en el cual se pueden realizar las solicitudes correspondientes.

Enlace para solicitar información



Durante nuestra revisión no fueron identificados, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISDMF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No se mostró evidencia por parte del Municipio de la integración del comité de participación social y no se cuenta con documentación que valide la participación y los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial.



Capítulo V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FISMDF?

Con base a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 Capitulo Tercero Fracción II, el Municipio documenta y reporta de forma trimestral en los formatos respectivos establecidos, la información es obtenida de su sistema de registro contable y presupuestal, así como de reportes adicionales. Los reportes realizados son: Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Indicadores.

La información se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-faism>



Y los informes trimestrales y anuales donde se muestran los resultados del Fondo se indican a continuación:

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-faism/1er-trimestre-2021
2do. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-faism/2do-trimestre-2021
3er. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-faism/3er-trimestre-2021
4to. Trimestre 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-faism/4to-trimestre-2021
Obras FAISM Anual 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-faism/obras-faism-anual-2021
Informe Definitivo 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/programa-faism/informe-definitivo-2022

Estos reportes se encuentran alineados con los indicadores estatales y federales los cuales pueden ser consultados en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio en 2021 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

De acuerdo con los registros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de indicadores²⁴, fue analizado el desempeño de los indicadores para el periodo 2021 correspondiente al llenado del Municipio de Guanajuato, donde fue identificado lo siguiente:

FISM-DF 2021 Municipio de Guanajuato									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	5.97	5.97	8.29	72.07
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	94.02	94.02	91.70	97.54

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2021.

²⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



18. ¿En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

RESPUESTA: No Aplica.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora relacionadas con los indicadores de Fin y/o Propósito.



Capítulo VI. Análisis FODA y recomendaciones



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo I: Características del Fondo		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.	1	No aplica
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo II: Contribución y destino		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.	1	No aplica
2. El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo (2018- 2021).	2, 3 y 4	
3. Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	4	
4. Los proyectos que para para su ejecución involucran financiamiento federal correspondiente al FISM-DF y financiamiento municipal, identificándose la misma población objetivo.	5	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Se ejercieron recursos en partidas no autorizadas por los lineamientos de operación del fondo.	4	1. Capacitar y dar a conocer los lineamientos de operación del fondo y demás normativa aplicable a todas las personas funcionarias públicas que participan en la gestión y ejercicio de los recursos del fondo.

Capítulo III: Gestión y Operación		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Para el ejercicio fiscal 2021, en un análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso los recursos del FISM-DF, se constata que fueron entregados en las fechas establecidas.	6	No aplica
2. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el Municipio.	7	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
2. No fue identificada la existencia de un manual de procedimientos que sustenta el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos realizados con los recursos del Fondo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el gasto, al interior del Municipio de Guanajuato.	7, 8 y 9	1. Actualizar los procesos, procedimientos y acciones existentes e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.

Capítulo IV: Generación de información y rendición de cuentas		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. El Municipio cuenta con información sistematizadas para el control, ejercicio, seguimiento y reportes del Fondo.	12	No aplica
2. El Municipio reporta la información correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo y pone a disposición de la población la información correspondiente en su portal de internet oficial.	13 y 14	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No fueron identificados los informes de las evaluaciones de ejercicios anteriores del Fondo, en la página oficial del Municipio.	14	1. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.
2. No se proporcionó evidencia de las actividades o funciones realizadas por el comité de participación social.	15	2. Compartir en el portal de Internet la información correspondiente.



Capítulo V: Orientación y medición de resultados		
Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Los 31 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.	16	No aplica
2. En el ejercicio fiscal 2021 se reportaron las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 5.97 y 94.02 respectivamente.	17	
3. De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020 la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.	18	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



Capítulo VII. Conclusiones



La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y municipios, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del FISMDF por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISM, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del FISM se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISM, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, la presente evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 18 preguntas, agrupadas en 5 secciones temáticas.

Características del Fondo.

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos



Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Guanajuato 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

Contribución y destino.

Para ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 31 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 22,602 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuenta con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FISM-DF.



Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

Para el ejercicio 2021 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$430,028.30 (Cuatrocientos treinta mil veintiocho pesos 30/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$44,859,157.30 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$41,206.12 (Cuarenta y un mil doscientos seis pesos 12/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo, no se encuentran publicados en su página electrónica oficial.



Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22 de agosto del 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 de diciembre 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hosni Edded García Moreno	Unidad administrativa: Dirección de Seguimiento de Auditoría.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.• Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.• Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.• Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Contribución y destino.
- Capítulo III. Gestión y operación.
- Capítulo IV. Generación de información y rendición de cuentas.
- Capítulo V. Orientación y medición de resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 8.29 y 91.70 respectivamente.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se

establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por tanto, en los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria.

- Los 31 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría del Bienestar.
- En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 31 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 22,602 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.
- En el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$430,028.30 (Cuatrocientos treinta mil veintiocho pesos 30/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$44,859,157.30 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$41,206.12 (Cuarenta y un mil doscientos seis pesos 12/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Se ejercieron \$204,954.41 (Doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), en la partida 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación, la cual no esta autoriza por los lineamientos de operación del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación es adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Guanajuato, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo (2019- 2021).
- Los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Están identificados documentos normativos a nivel Federal y Estatal para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el Municipio.
- Los 31 proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

2.2.2 Oportunidades:

- En el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$430,028.30 (Cuatrocientos treinta mil veintiocho pesos 30/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$44,859,157.30 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$41,206.12 (Cuarenta y un mil doscientos seis pesos 12/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Es importante aprovechar la totalidad de los recursos de manera oportuna para evitar el

reintegro de recursos del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No fue identificada documentación al interior del Municipio donde se especifiquen los procedimientos, obligaciones, responsabilidades de cada una de las áreas y puestos que operan recursos del Fondo.

2.3.4 Amenazas:

- Durante nuestras entrevistas identificamos que las personas funcionarias públicas que operan los recursos de fondo, desconocen las reglas de operación del Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan la trazabilidad del gasto federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Guanajuato 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021.

Contribución y destino.

Para ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 31 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, atendiendo un total de 22,602 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Gestión y operación.

El Municipio de Guanajuato recibió las contribuciones por parte del Estado con base en las fechas acordadas por lo que los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a nivel Federal y Estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos establecidos (lineamientos, procedimientos o manuales) al interior del Municipio para la correcta gestión y operación del FISM-DF.

Generación de información y rendición de cuentas.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, los proyectos implementados en el Municipio de Guanajuato fueron validados.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, para el ejercicio 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.



Para el ejercicio 2021 el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados.

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de \$44,429,129.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte nueve mil ciento veinte nueve pesos 00/100 M.N.), y un rendimiento financiero de \$430,028.30 (Cuatrocientos treinta mil veintiocho pesos 30/100 M.N.). Al sumar el presupuesto autorizado y el rendimiento da como resultado \$44,859,157.30 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), de los cuales se reintegraron \$41,206.12 (Cuarenta y un mil doscientos seis pesos 12/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Orientación y medición de resultados

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de la publicación de la información en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo, no se encuentran publicados en su página electrónica oficial.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Establecer los procesos, procedimientos y acciones para la Administración de los Recursos Federales Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales".
2. Difundir con las personas Servidoras Públicas que participen en cada una de las etapas para la gestión, administración, control y ejercicio de los recursos del Fondo, los lineamientos, reglamentos y normas que regulan el ejercicio de los recursos del Fondo a nivel Federal, Estatal y Municipal.
3. Poner a disposición de la ciudadanía los resultados de las evaluaciones de ejercicios anteriores en el portal oficial del Municipio.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Leticia Ledesma Martínez

4.2 Cargo:

Socia encargada

4.3 Institución a la que pertenece:

Asesores y Consultores

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Jessica Noemi Aguilera Valtierra

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

leticialedezma46@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

473 101 2207



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad Administrativa:

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de enero a octubre 2021
hmorales@guanajuatocapital.gob.mx
473 73 10950 al 52

Dirección General de Obra Pública

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de octubre a diciembre 2021
marco.ortiz@guanajuatocapital.gob.mx
473 73 10950 al 52

Ing. Pedro Murrieta González
Director
pedro.murrieta@guanajuatocapital.gob.mx
473 73 10950 AL 52 EXT.118 Y 123

Dirección de Construcción

C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de enero a octubre 2021
marco.campos@guanajuatocapital.gob.mx
473 13 72155

Dirección General de Desarrollo Social y Humano

Lic. Patricia Sánchez Stevenson
Directora General de octubre a diciembre 2021
473 13 72155



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 452,000.00(cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) sin IVA

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-archivo-anual/cuenta-publica-2021>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-archivo-anual/cuenta-publica-2021>